

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2021-00318
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YEIMI DEL SOCORRO TARRÁ LÓPEZ – Apoderado: MARÍA ISABEL HERRERA CASTILLA
DEMANDADO	OSCAR ENRIQUE MORENO BELTRÁN – Apoderado: NOHORA JOHANNA GARCÍA ROMERO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para celebrar la audiencia inicial, toda vez que la anterior fracasó por presentar el Juez quebrantos de salud.

Arjona - Bolívar, 1º de julio de 2022

KATIUSKA MELENDREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo así, señálese como nueva fecha para celebrar la audiencia establecida en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., el día 22 del mes de Agosto de 2022 a las 2 pm.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

Estado Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Estado N° <u>28</u> En Arjona a los <u>19</u> días del mes de <u>Julio</u> de 2022. Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior. SECRETARIA
